ESTUDIO DEL SECTOR
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-2026

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON DESTINO A LA SEDE CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCÍA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD

Barrancabermeja, 27 de febrero de 2026

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

ESTUDIO DEL SECTOR

El Instituto Universitario de la Paz “UNIPAZ”, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: “*Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo*”.

El presente análisis del sector realiza una evaluación del mercado nacional desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico para lograr una aproximación al estado actual de los parámetros necesarios para el uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la presente necesidad de contratación, lo cual es de aclarar, son diferentes para cada caso específico y dependen de la cantidad de factores que se tomen en cuenta, y cuya composición es aleatoria, no obstante, por tratarse de una muestra a la que se aplican los parámetros estadísticos, conllevan a obtener resultados más precisos del mercado y generan mejores herramientas de análisis del proceso contractual.

Dado lo anterior el presente estudio de sector tiene como fin señalar las principales condiciones contractuales del proceso del objeto de contratación. Así mismo, se destacan la forma de contratación de procesos similares en periodos anteriores, así como un análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, es una institución de Educación Superior de carácter público del orden departamental, comprometida con el desarrollo de la cultura y la ciencia, en un marco de autonomía expresado en libertad de pensamiento y pluralismo ideológico, de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra. El Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, contribuye a la región con profesionales de alto perfil académico en diferentes áreas del conocimiento con énfasis en desarrollo humano, urbano y rural del Magdalena Medio y del país, formando mujeres y hombres que con dignidad trabajen por la paz y la armonía con la naturaleza.

Para el desarrollo de su objeto social, la Institución se organiza administrativamente por procesos y dependencias, entre estos se encuentra el proceso de Gestión de Recursos Físicos liderado por el Jefe
de Servicios Generales y que tiene como objetivo principal administrar los bienes de la Institución y mantener su infraestructura en condiciones adecuadas para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de la misión de la institución, así mismo busca el correcto funcionamiento de los bienes y equipos instalados o colocados en la infraestructura física para la operatividad administrativa y educativa del campus universitario.

La oficina de Servicios Generales se convierte así, en un área transversal para actividades que desarrolla la Institución, en cuanto sus tareas permiten el normal desarrollo de las actividades administrativas, académicas y de bienestar en beneficio de todos los integrantes de la comunidad universitaria. En virtud de lo anterior la Oficina de Servicios generales realizó análisis sobre la situación actual donde logró identificar conforme las necesidades constantes de los funcionarios y personal que labora en las diferentes dependencias de la institución, que es necesario contratar el servicio de vigilancia privada, con el fin de brindar unos espacios de trabajo seguros y confiables para desarrollar las labores encomendadas.

Toda vez que UNIPAZ no cuenta dentro de su planta de personal, con cargos suficientes para atender la necesidad de salvaguardar los bienes destinados al cumplimiento de sus fines, a través del cubrimiento de las funciones de vigilancia, por tratarse de servicios que requieren para su correcta ejecución de un personal capacitado, toda vez que deben tener formación acreditada en cuanto al desarrollo de estas actividades para cubrir turnos las 24 horas del día, se hace necesario contratar el servicio de vigilancia con empresas privadas que se han especializado en esta actividad y la desarrollan de manera eficiente y eficaz.

La importancia de la protección de todos los activos de la institución, como lo son los bienes muebles e inmuebles, relacionado con las entradas y salidas controladas por vigilancia privada, garantizan la trazabilidad de los bienes en custodia de la institución, por los funcionarios responsables de los activos fijos en custodia, de igual forma se registra el ingreso y salida de personal visitante al campus universitario, permitiendo tener control y seguridad en las áreas protegidas.

De igual forma, es necesario contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con personas naturales o jurídicas que estén debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, garantizando la disminución y prevención de las amenazas que puedan afectar la vida, la integridad personal, tanto de los servidores públicos como también de los usuarios que

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

icontec ISO 9001 SC5544-1 IQNET

frecuentan las instalaciones de UNIPAZ en el Centro de Investigaciones Santa Lucía ubicado en el kilómetro 14 de la vía Barrancabermeja-Bucaramanga (vereda el Zarzal),de la sede Centro de Estudio y el lote urbano, de los bienes que se encuentren en las diferentes dependencias de este campus universitario así como los documentos que se custodian en ellas. Por lo anterior se considera conveniente iniciar con el servicio de vigilancia y seguridad privada, teniendo en cuenta la necesidad del mismo, en concordancia con el Plan de Compras aprobado para la vigencia 2026.

Corresponde a la Oficina de Servicios Generales adelantar las acciones necesarias para garantizar la prestación del servicio en general garantizando la seguridad y protección de la integridad física de los servidores de UNIPAZ, de los estudiantes, de los usuarios y de los bienes institucionales, al igual que la seguridad de los inmuebles en donde se encuentra ubicado el Centro de Investigaciones y sus contenidos. Esto con el fin de satisfacer los requerimientos que en materia de seguridad privada se presentan a diario, en cuanto a buen cuidado y conservación de instalaciones, activos y de las personas que se encuentran en las instalaciones, el control de entradas y salida del personal de las sedes en custodia, por parte de la vigilancia privada, se garantiza la salvaguarda de los activos muebles e inmuebles de UNIPAZ.

El Instituto Universitario de la Paz, es una Institución Universitaria, acorde con lo establecido en el literal b del artículo 16 de la Ley 30 de 1992, creada por decreto ordenanza 0331 del 19 de noviembre de 1987. Es un establecimiento público de educación superior, de carácter académico, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Gobernación del Departamento de Santander y con domicilio principal en la ciudad de Barrancabermeja

El Instituto Universitario de la Paz cuenta con bienes muebles e inmuebles de su propiedad que requieren un cuidado y salvaguardarlos, por lo cual se requiere de los servicios de vigilancia privada como medio de protección para controlar y disminuir los riesgos y vulnerabilidades a los cuales se encuentran expuestos; igualmente a velar por la seguridad e integridad de la Comunidad Universitaria.

Para tales efectos, se hace necesario, conveniente y oportuno, adelantar un proceso de contratación para la Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada sin armas, bajo la modalidad de VIGILANCIA FIJA EN LAS INSTALACIONES CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCIA, LOTE URBANO FLORESTA BAJA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ, UBICADO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCIA KM 14 VÍA BUCARAMANGA, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones mínimas que se expresarán en el pliego de condiciones, para la selección del contratista que prestará dicho servicio.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La presente sección realiza un abordaje macroeconómico del sector relacionado con el objeto de contratación, detalla las especificaciones técnicas del objeto o servicio, y explora el escenario legal que regula tanto el proceso como el mercado del objeto o servicio. Ahora bien, conforme al objeto contractual se procede a identificar el sector y la rama de actividad relacionada de acuerdo al clasificador de bienes y servicios que dispone Colombia Compra Eficiente.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

1.1 SECTOR ECONÓMICO IDENTIFICADO

CLASIFICACIÓN UNSPSC del Servicio requerido

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C[1], se determina que la clasificación de bienes y servicios que se requiere para participar en el presente proceso de selección es la siguiente:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
92121500	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y Protección personal	Servicio de Guardias
92121700	Servicio de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	Seguridad y Protección personal	Servicios de sistema de seguridad

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente, Elaboración Propia.

1.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

1.2.1 Contexto Económico

La presente sección realiza un abordaje macroeconómico del sector relacionado con el objeto de contratación, detalla las especificaciones técnicas del objeto o servicio, y explora el escenario legal que regula tanto el proceso como el mercado del objeto o servicio. Ahora bien, conforme al objeto contractual se procede a identificar el sector y la rama de actividad relacionada de acuerdo al clasificador de bienes y servicios que dispone Colombia Compra Eficiente.

El sector terciario o de servicios representa aproximadamente el 60% del PIB, siendo uno de los pilares fundamentales de la economía y del desarrollo social a nivel nacional, teniendo en cuenta que los servicios pueden ser prestados a través de establecimientos o empresas dedicadas a diversas actividades comprendidas en ese sector, o de manera individual por individuos o particulares dedicados al ejercicio de ciertas actividades.

Ahora bien, según información reportada por el Banco de la República para el año inmediatamente anterior, “las exportaciones de servicios colombianas ascendieron a USD $4.043 millones, que equivalen a aproximadamente 4,2% del PIB. Esta cifra es relevante, más cuando este tipo de exportaciones ha tomado mayor importancia dentro de las ventas externas totales en los últimos años. (…) En el caso colombiano, en las últimas décadas se ha visto un incremento significativo de las exportaciones de servicios, aunque cabe anotar que las importaciones las han superado

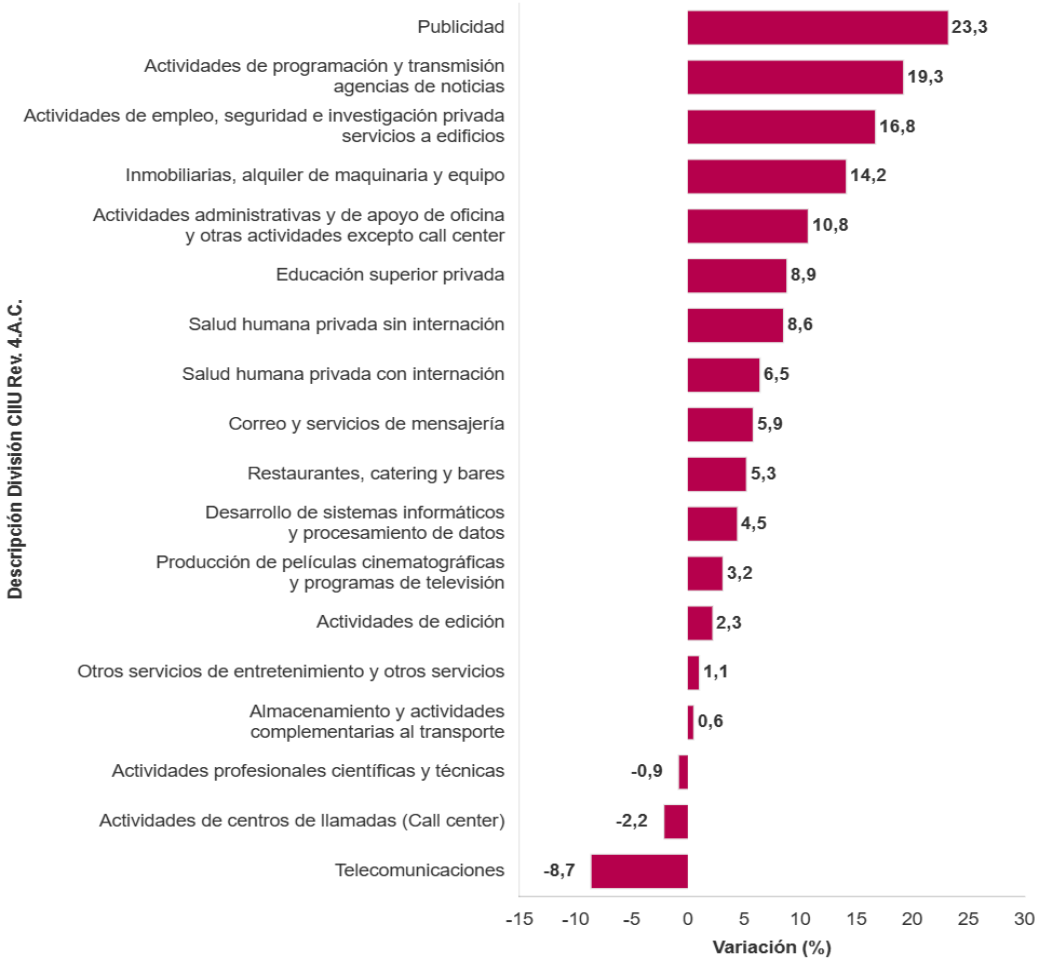
[1] https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

mayoritariamente. De esta manera, el balance de exportaciones de servicios en el cuarto trimestre de 2025 se ubicó en 0,3% del PIB, cifra inferior al promedio de los últimos veinte años (-1,3% del PIB). La participación en las ventas externas de los servicios empresariales, telecomunicaciones, propiedad intelectual, financieros y pensiones, que tienen un grado significativo de sofisticación, pasó en los últimos veinte años de 18,5% a 33,4%, hecho que no se dio a expensas de los servicios de viajes y transporte, que continuaron generando valor agregado".

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), herramienta a través de la cual el DANE recopila la información inherente al sector servicios del país, para el mes de octubre de 2025 catorce de los dieciocho subsectores presentaron variación positiva en los ingresos totales, resaltando que el sector "Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios" reportó una variación del 17,3 % en comparación con el mismo mes de la vigencia anterior.



Asimismo, según la información reportada para el cierre del año 2025, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios:

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios Contribución (PP)	Venta de Mercancías Contribución (PP)	Otros ingresos Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,1	6,6	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,4	7,7	-0,0	0,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	6,5	0,8	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	-4,0	-2,3	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	47,1	25,0	17,8	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,5	16,8	0,1	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,3	1,9	2,9	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,9	7,2	2,7	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,1	-1,6	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	3,5	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	16,2	16,4	-0,3	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	14,7	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,3	-3,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-6,0	-6,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,4	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,4	6,5	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,1	10,6	0,1	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,7	1,9	-0,2	-2,4

https://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/2024/10/1445-BE.pdf
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2024.pdf

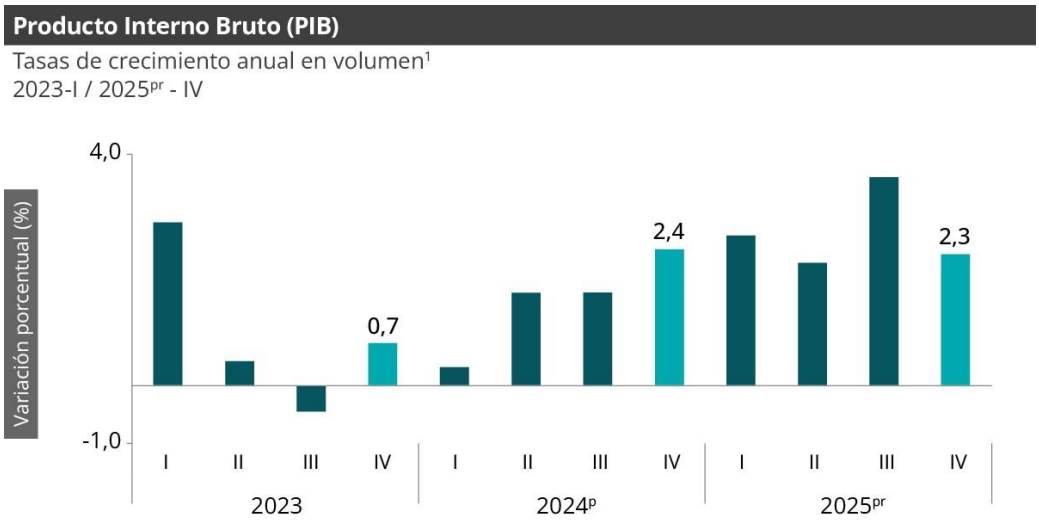
1.2.2. Producto Interno Bruto:

El Producto Interno Bruto -PIB- es un indicador económico que permite identificar el estado de la economía y de la actividad productiva de un país, arrojando información importante respecto al crecimiento del mercado y su desempeño, puesto que mide el valor de mercado de los bienes y servicios que adquiere el consumidor final, y su incidencia en las variables económicas a nivel nacional y en comparación con otros países.

De acuerdo con la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, durante el cuarto trimestre del año 2025, el PIB creció un 2.3% en comparación con el mismo periodo de la anterior vigencia, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

1.2.3. Salario Mínimo Legal Mensual Vigente:

Es fundamental hacer alusión a la variación del salario mínimo legal mensual, bajo el entendido que representa el valor mínimo que deben percibir los trabajadores en contraprestación a los servicios y actividades ejecutadas en determinado periodo, lo que les permite satisfacer sus necesidades básicas.
Factores como la inflación, el aumento del Producto Interno Bruto y el Índice de Precios al Consumidor influyen en la determinación del salario mínimo, que para el año 2026 se fijó en la suma de $ 1.750.905, lo que representa un incremento del 23% y una diferencia de $327.405 respecto al año 2025.

Variación del SMLMV en la última década: Año	Valor Salario Mínimo	Porcentaje de Incremento
2020	877.803	6%

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

icontec ISO 9001 SC5544-1
IQNET

2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.5%
2026	1.750.905	23%

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que el auxilio de transporte para el 2026 se incrementó en un valor de $49.095, pasando de $200.000 a $249.095

1.2.4. Sector Vigilancia y Seguridad Privada:

Respecto a las actividades a contratar, el artículo 2 del Decreto 356 de 1994, establece que "El servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin".

En consonancia con lo anterior, en el artículo 73 de la citada normativa se consagra el objetivo de la vigilancia y seguridad privada, así:

"La finalidad de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de sus modalidades, es la de disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades"

A. Servicios Autorizados en el sector

Dentro del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentran autorizados los siguientes servicios, entre los cuales se incluyen aquellos requeridos por esta entidad:

a) Empresas con Armas
b) Empresas sin Armas
c) Transportadoras de Valores
d) Empresas Asesoras, Consultoras e Investigadoras
e) Inscripción en el Registro
f) Servicios Comunitarios
g) Consultores, Asesores e Investigadores
h) Cooperativas de Vigilancia
i) Departamentos de Capacitación
j) Departamentos de Seguridad
k) Empresas Arrendadoras
l) Empresas Blindadoras
m) Escuelas de Capacitación

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Según el Decreto No. 356 de 1994, para ofrecer los anteriores servicios las empresas deben tener un permiso del Estado el cual es otorgado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, y se autorizan en cuatro diferentes modalidades, que son:

a. Vigilancia fija: que es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a: las personas, a los bienes muebles como inmuebles en un lugar determinado.

b. Vigilancia móvil: es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a: las personas, a los bienes tanto muebles como inmuebles en un sector delimitado.
c. Escoltas: es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armado a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento.
d. Transporte de valores: es el servicio de vigilancia y seguridad privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.

B. Empresas que componen el Sector:

De acuerdo con la información reportada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se enlistan a continuación empresas y entidades que prestan el servicio, de acuerdo con la modalidad indicada en el literal anterior:

EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS		
1	860507033	VISE LTDA
2	860066946	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.
3	860046201	FORTOX S.A.
4	890312749	SEGURIDAD ATLAS LTDA
5	830085880	AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA
6	860013951	G4S-SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.
7	901783021	VIGIL DE COLOMBIA
8	860523408	SEGURIDAD NAPOLES LTDA
9	830070625	NUEVA ERA LTDA
10	890204162	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA
11	890932539	MIRO SEGURIDAD LTDA
12	830092706	ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA.

EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS		
1	830080092	TORONTO DE COLOMBIA LIMITADA
2	860401191	ISVI LTDA
3	830013360	DEAS LTDA
4	890911846	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

5	900467197	CEKAED SECURITY LTDA
6	900497761	SEGURIDAD THOR LTDA
7	900082907	SECURICOL SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
8	800023646	SEGURIDAD COSMOS LTDA
9	830087993	ADPORT LTDA
10	900945091	ONCE SEGURIDAD PRIVADA LTDA
11	900102233	SEGURIDAD TECNOCOL LTDA
12	830090173	SECURITY SHOPS LTDA

https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6317/indicadores-financieros-del-sector-vigilanciay-seguridad-privada/

COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		
	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	890982458	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA - COOPEVIAN C.T.A.
2	860075671	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COOSEGURIDAD C T A
3	830101476	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A.-STARCOOP C.T.A.
4	800028582	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA SIGLA COOVISER C.T.A.
5	900334025	CLAVE SEGURIDAD C.T.A.
6	804000353	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM CTA
7	800085399	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COTRASER CTA
8	804000387	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
9	891407898	COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA
10	900434727	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CORAZA SEGURIDAD C.T.A
11	860531791	COOPERATIVA NACIONAL DE RESERVISTAS -COOP RESERVIS CTA
12	800152394	COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y ESCOLTAS PROFESIONALES ASOCIADOS DE COLOMBIA
13	900430865	VETA C.T.A. VIGILANCIA ESPECIALIZADA DE TRABAJO ASOCIADO
14	900374865	SEGURIDAD BALUARTE C.T.A
15	860522683	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL EN USO DE BUEN RETIRO DE FACATATIVA
16	800108837	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA GUARDACOOP CTA
17	800027787	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE POLICIAS RETIRADOS COOVIPORE C.T.A.
18	827000616	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A
19	890807080	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE COLOMBIA
20	890210914	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

ESCUELAS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		
	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	830039370	ESCUELA COLOMBIANA DE CAPACITACIÓN EN VIGILANCIA PRIVADA ECOLVIP LIMITADA
2	830107392	ACADEMIA DE FORMACION EN SEGURIDAD COLOMBO LATINA LTDA
3	900017252	ACADEMIA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD AESS LIMITADA
4	804007315	ACADEMIA DE ESTUDIOS TECNICOS EN SEGURIDAD LTDA
5	900190075	ESCUELA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EL CENTAURO LTDA
6	900373679	ACADEMIA DE VIGILANCIA PRIVADA AVIPS LTDA
7	830070347	ACADEMIA SUPERIOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EL CONDOR LTDA
8	844000918	ESCUELA DE CAPACITACION PARA LA FORMACION DE VIGILANTES Y ESCOLTAS ESCAVIG LTDA
9	900336582	COLOMBIAN SECURITY ACADEMY LTDA
10	900202536	CENTRO DE FORMACIÓN EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CEFORVIG LTDA
11	830070339	ACADEMIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COGNOSEGURIDAD LTDA
12	900350929	ESCUELA DE SEGURIDAD PRIVADA LA NACIONAL
13	830101219	ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD LTDA
14	809006575	INSTITUTO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL LIMITADA ISI LTDA
15	900376360	M & S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA
16	900639985	ACADEMIA AMERICANA DE SEGURIDAD LTDA
17	830040922	ACADEMIA DE CAPACITACION EN SEGURIDAD EL PENTAGONO LTDA
18	819003652	ESCUELA COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y ESCOLTAS LTDA.ESCOLVIG LTDA.
19	900419811	ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA LTDA -ACADESA LTDA
20	805026289	SNIPER LTDA

EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		
	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	860525055	CONTROL DE RIESGOS SA
2	830019581	COSINTE LTDA CONSULTORIA SEGURIDAD INTEGRAL Y COMPAÑIA LTDA
3	830076042	SOLUCIONES EN INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO LTDA

C. Gremios y Asociaciones que pertenecen al sector:

Asimismo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada relaciona algunos integrantes de las agremiaciones y asociaciones del sector al que se hace referencia, entre los cuales se encuentran:

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Asociación Colombiana de Academias en Seguridad Privada	ACASEP es el gremio de Academias de Vigilancia y Seguridad Privada, esta asociación gremial de interés colectivo y sin ánimo de lucro, fue creada el 12 de abril del 2000, está organizada y regida bajo la constitución de Leyes de la República de Colombia, por los Estatutos, y las demás normas aplicables a esta clase de entidades.
Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad	ACES funciona con el esquema de gremio, bajo la dirección de la Junta Directiva y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional, constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales.
Asociación de Seguridad Comercial	Asociación de profesionales de seguridad de las diferentes empresas del sector de grandes superficies, centros comerciales y principales empresas del mercado colombiano.
Asociación Nacional de los No Agremiados de la Vigilancia Privada	Apoyamos y representamos a las empresas del sector seguridad y vigilancia privada que no se encuentran agremiadas, brindándoles asesoramiento e información en sus necesidades ante los diferentes entes estatales de control y vigilancia.
Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada	ANDEVIP funciona con el esquema de gremio federado, bajo la dirección de la Junta Nacional y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales.

https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9789/17-agremiaciones-o-asociaciones/

D. Perspectivas del Sector:

Los servicios de vigilancia y seguridad privada han tomado gran importancia durante los últimos años, dado que fungen como apoyo de las entidades oficiales encargadas de garantizar la seguridad en el territorio nacional, máxime si se tiene en cuenta que las grandes ciudades a veces son complejas de abarcar, ampliando así la cobertura de las capacidades del Estado.

Cabe indicar que el sector mencionado representa el 1.6% del PIB, genera aproximadamente 10.5 billones de pesos anuales y cuenta con cerca de 400.000 trabajadores directos -casi tres veces el personal de la Policía Nacional-. Además, fomenta la inclusión social, por cuanto el 32% de su personal son mujeres, adultos mayores y personas en condición de discapacidad

Uno de los grandes retos que enfrenta y enfrentará el sector de vigilancia y seguridad privada, es la tecnificación e implementación de herramientas digitales en el sector, lo cual, si bien representa un apoyo fundamental en las labores que allí se incluyen, a través de mecanismos como circuitos cerrados de televisión, videograbaciones, elementos de detección, alarmas y demás, también

icontec ISO 9001 SC5544-1 IQNET

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

podría disminuir la necesidad de contar con personal humano para el desarrollo de dichas actividades.
En ese orden de ideas, el reto consistirá en usar las herramientas tecnológicas para brindar alternativas y soluciones de seguridad, aumentando el impacto positivo del servicio, sin que ello implique eliminar los guardas encargados de su prestación.

También deberá tomarse en cuenta el aumento en los índices de inseguridad y delincuencia que azota el territorio nacional, lo cual genera la necesidad de contar con mayor cobertura del servicio de vigilancia y seguridad privada, y mecanismos que permitan amortiguar los efectos de los mencionados fenómenos, garantizando así la integridad de los ciudadanos, edificaciones y bienes a su cargo.

Políticas de salud ocupacional

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No 2333 de 2004, adoptó las políticas en Salud Ocupacional, las cuales se hacen extensibles a los contratistas y a la comunidad que interactúa para obtener el servicio de la Administración de Justicia, y se fija bajo la manifestación expresa de velar por la seguridad y calidad de vida de los funcionarios, empleados y de la comunidad en general.

Además del cumplimiento del Acuerdo Nº 2333 de 2004, el contratista se compromete a acatar y velar por el cumplimiento de la normatividad que en materia de salud ocupacional rige para la prestación de servicios específicos de acuerdo con el objeto del presente contrato.

Políticas y plan de gestión ambiental de la rama judicial

Se debe dar cumplimiento al Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014 por medio del cual el Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales y prevenir y controlar los factores de deterior del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los empleados y funcionarios judiciales.

1.2.5 Tipología de empresas del sector

"El servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin".(Artículo 2 del Decreto 356 de 1994)".

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

3.2.4 Medios para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada Medio armado: Este medio se relaciona con el uso de armas como instrumento para las labores de vigilancia. Los prestadores del servicio que hagan uso de este medio deben contar con las autorizaciones previstas en la normativa aplicable.

Medios tecnológicos: Este medio se refiere al uso de equipos distintos de las armas de fuego para las labores de vigilancia, como circuitos cerrados, equipos de detección, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, controles de acceso, de seguridad bancaria, controles perimétricos y similares de seguridad bancaria.

Medio Canino: Este medio corresponde al uso de perros para las labores de vigilancia. Los perros utilizados en el servicio de vigilancia y seguridad privada deben haber sido adiestrados y entrenados para el efecto y estar en buenas condiciones de higiene y seguridad (Decreto 356 de1994).

1.2.6. Actividades a desarrollar:

1. **Realizar controles de ingreso:** Registrar información esencial; el motivo de la visita, el tipo de servicio (comercial, doméstico o servicio de transporte), cantidad de paquetes, la fecha y hora de ingreso, nombre completo de las personas con su respectiva verificación (documento de identidad) y también realizar el registro del vehículo si fuera el caso ,Los guardias de seguridad deben monitorear el ingreso de personas, vehículos y pedidos o paquetes a una de las sedes judiciales donde se presta el servicio.
2. **Realizar inspecciones de rutina:** Son actividades principalmente de prevención, con el propósito de tener la mayor cantidad de información para que tanto el guardia de seguridad, la empresa e inclusive la Dirección Seccional de la Judicatura actúen de manera inmediata frente a una situación de peligro.
3. **Realizar rondas de vigilancia**: Es una de las actividades de mayor relevancia de los guardias de seguridad, ya que es la principal actividad que desempeñan para monitorear el estado de cada una de las Sedes, una ronda de vigilancia o rondín el vigilante garantiza que los puntos clave de las sedes estén seguros y no presenten incidentes, El guardia de seguridad debe visitar todos los puntos establecidos de la ronda con una frecuencia adecuada para cubrir las áreas clave de las sedes.
4. **Reportar novedades o incidencias**: El guardia de seguridad realiza su rutina de rondas de vigilancia en ocasiones encuentra con actividades sospechosas, daño de bienes materiales, problemas de Infraestructura e iluminación, a esto se lo cataloga como incidencias o novedades que deben ser reportadas y debidamente registradas.
5. **Realizar la inspección de activos:** si bien una parte de las actividades es velar por la seguridad de las personas, los guardias de seguridad también realizan la vigilancia y protección de bienes o activos en las sedes, para lo cual se debe respaldar la información con imágenes y descripciones específicas.
6. **Mantener una comunicación constante** con supervisores y otros guardias de seguridad y policía, la Oficina de Seguridad, es una acción muy importante que se lleva a cabo entre el guardia de seguridad con sus supervisores y con otros mecanismos de seguridad se encuentren en la sede, es responsabilidad del vigilante mantener una comunicación constante y veraz a medida que va cumpliendo con las tareas durante su jornada de trabajo.

icontec
ISO 9001
SC5544-1
IQNET
CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

7. **Distribución del tamaño empresarial de la Industria** El sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia tiene sus inicios hace aproximadamente 44 años; los primeros intentos de regulación se dieron en la década de los sesenta, correspondiéndole inicialmente a la Policía Nacional y posteriormente, al Ministerio de Defensa Nacional, la expedición de licencias de funcionamiento a los servicios de vigilancia y seguridad privada, etapa que duró hasta comienzos de los noventa, cuando esta responsabilidad recayó en el Servicio de Inteligencia Colombiana –SIC- y más tarde, en el Departamento Administrativo de Seguridad –DAS-, organismos a los que además, les correspondió, por primera vez adelantar labores de control sobre el sector.

   Con la Ley 62 de 1993, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ente adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, encargado de ejercer "...control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con lo establecido en la ley".

   Los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada evolucionan con el pasar de los días, por lo que la Entidad de control y el marco regulatorio deben adecuarse y dinamizarse permanentemente, con el fin de ejercer un mejor y mayor control a un sector económicamente destacable, gran generador de empleos, que debe ser controlado por el Estado, debido a los riesgos y externalidades que genera. Son más de 20 años de historia, en que los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia presentan una tendencia positiva.

   Los servicios de vigilancia y seguridad privada aumentaron de 8.000 servicios en el 2019 a más de 10.500 en el 2022. Un aumento considerable que se da gracias a la confianza entre la Supervigilancia y los empresarios.

Evolución de servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia



En la gráfica anterior se puede evidenciar, que respecto al año 2019, los servicios de vigilancia y seguridad privada tuvieron un incremento del 13.59%. Este incremento obedece a que se crearon 1.440 instituciones correspondientes a servicios de asesoría, consultoría e investigación. Los demás servicios que se prestan en esta materia no tuvieron cambios sustanciales

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

icontec ISO 9001 SC5544-1 IQNET

Participación en ingresos operacionales:

De acuerdo con la información reportada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, la participación en ingresos operacionales por el tipo de servicios corresponde a un 79% para las empresas de vigilancia y seguridad privada con armas, un 6% referente a las empresas de transporte de valores, un 5% para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada y de otro 5% para las empresas de vigilancia y seguridad privada con armas, los porcentajes restantes



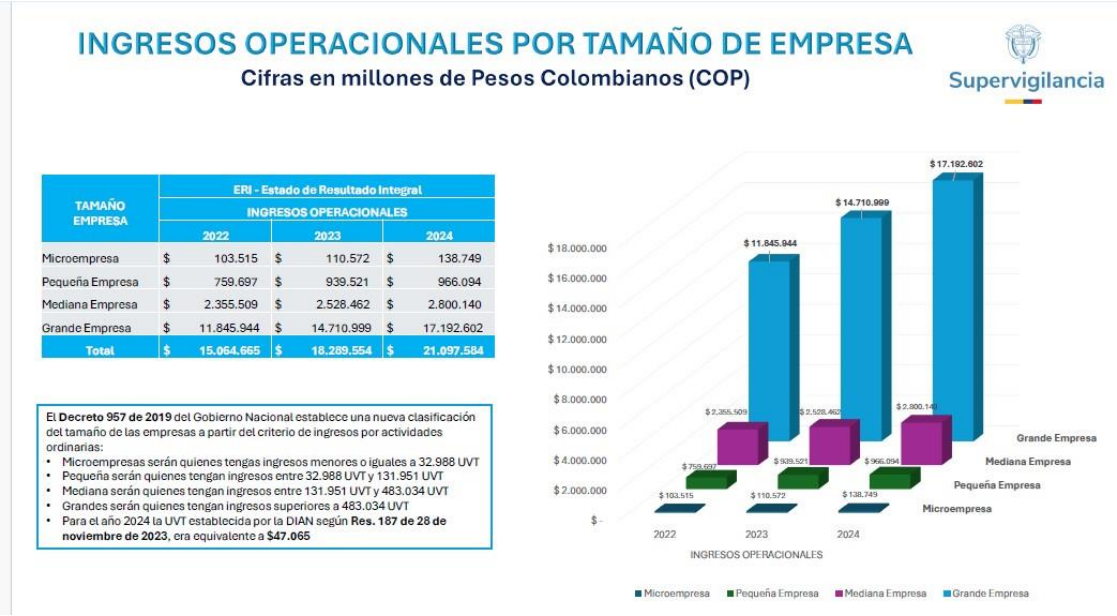
TIPO DE SERVICIO	2021	2022	2023	2024	Variación 2024-2023
Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada	$ 662.720	$ 776.094	$ 892.982	$ 1.003.339	12%
Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados	$ 114.100	$ 132.829	$ 158.426	$ 211.467	33%
Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada	$ 49.311	$ 58.471	$ 56.479	$ 55.848	-1%
Empresa Blindadora	$ 386.663	$ 506.732	$ 723.067	$ 697.607	-4%
Empresa de Transporte de Valores	$ 735.630	$ 854.451	$ 970.234	$ 1.083.435	12%
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas	$ 10.862.130	$ 12.685.919	$ 15.428.281	$ 17.981.593	17%
Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada	$ 50.845	$ 50.166	$ 60.085	$ 64.295	7%
TOTAL	$ 12.861.399	$ 15.064.662	$ 18.289.554	$ 21.097.584	15%

Ingresos Operacionales por tamaño de empresa:

A continuación, se detallan los ingresos operacionales por tamaño de empresa durante el período comprendido entre 2022 al 2024, de acuerdo al tipo de servicios:

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia



TAMAÑO EMPRESA	ERI - Estado de Resultado Integral		
	INGRESOS OPERACIONALES		
	2022	2023	2024
Microempresa	$ 103.515	$ 110.572	$ 138.749
Pequeña Empresa	$ 759.697	$ 939.521	$ 966.094
Mediana Empresa	$ 2.355.509	$ 2.528.462	$ 2.800.140
Grande Empresa	$ 11.845.944	$ 14.710.999	$ 17.192.602
Total	**$ 15.064.665**	**$ 18.289.554**	**$ 21.097.584**

El **Decreto 957 de 2019** del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias:

- Microempresas serán quienes tengas ingresos menores o iguales a 32.988 UVT
- Pequeña serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT
- Mediana serán quienes tengan ingresos entre 131.951 UVT y 483.034 UVT
- Grandes serán quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT
- Para el año 2024 la UVT establecida por la DIAN según **Res. 187 de 28 de noviembre de 2023**, era equivalente a **$47.065**

1.2.7. Perspectiva Financiera

La perspectiva financiera es el estudio que se realiza con base en la información financiera de algunas empresas del sector objeto de la contratación y consiste en determinar los indicadores financieros solicitados en la verificación de la capacidad financiera y organizacional de cada una de ellas, con el fin de establecer los mínimos de referencia para su cumplimiento.

No obstante, los resultados obtenidos, de acuerdo con los literales c) y d) del Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro del estudio de la perspectiva financiera, se tienen en consideración los indicadores individuales por entidad para determinar finalmente la referencia en cada indicador, a fin de buscar la pluralidad de ofertas en el proceso y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes.

De otra parte, en concordancia con el numeral 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en la determinación de los indicadores se consideró la naturaleza del contrato y su presupuesto.

1.2.8. Índice de desempleo

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia



3.3.3. Población ocupada según ramas de actividad

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2017 - 2025)



//efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHmar2025.pdf

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

icontec
ISO 9001
SC5544-1
IQNET

3.3.6. Producto Interno Bruto desde el enfoque del gasto

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

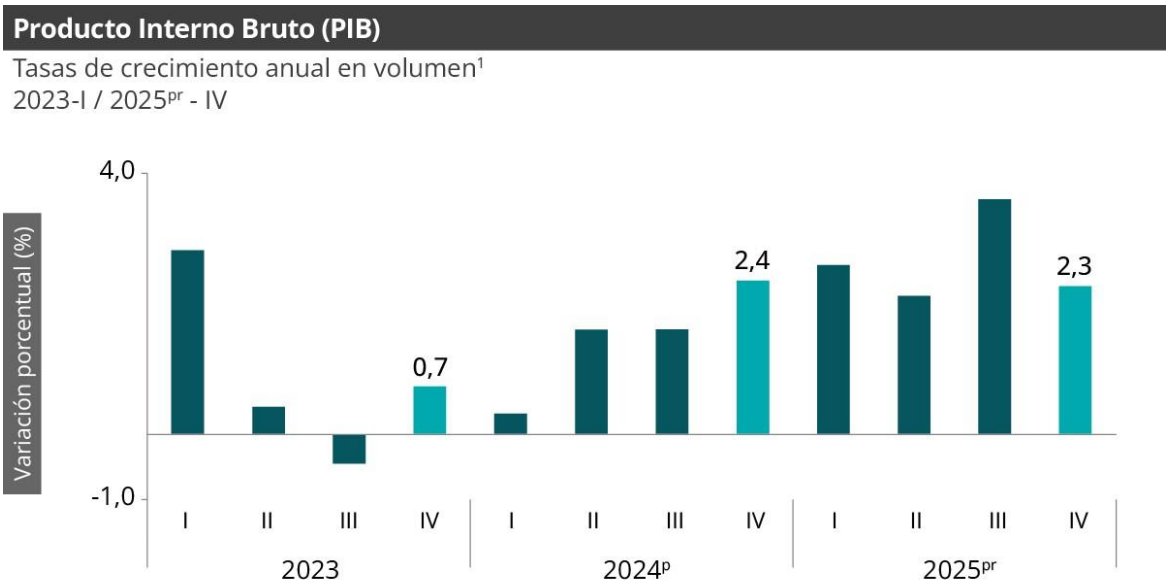
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia



3.3.7. Tasa de cambio – TRM



Precio del dólar en el año 2025

1 de Enero de 2025 $ 4,409.15	**Variación** -14.79 % ($ -652.07)	**31 de Diciembre de 2025** $ 3,757.08
Mínimo $ 3,706.94 (2025-12-26)	**Average** $ 4,052.71	**Máximo** $ 4,416.69 (2025-04-10)

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Es importante tener en cuenta que en lo corrido del año 2025 el valor más bajo alcanzado por la TRM fue $3.706,94 en los días 25 y 26 de junio del año en mención.

En 2024 el valor más bajo alcanzado por la TRM fue $3.763,43, registrado en el mes de abril. En 2023 el valor más bajo que había alcanzado la TRM fue de $3.822,05, precisamente su valor de cierre, el cual estuvo vigente desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 2 de enero de 2024, Por su parte, el valor más alto que alcanzó este indicador en 2025 se dio el jueves 10 de abril, cuando se ubicó en $ 4,416,69. En 2024 el valor más alto que había alcanzado la TRM fue de $4.478,21 el día viernes 14 de noviembre.

La TRM en los últimos cinco años refleja fluctuaciones impulsadas por crisis económicas, inflación y ajustes del mercado. Los picos de 2020 y 2022 indican presiones externas, mientras que las caídas en 2024 y 2025 sugieren un ajuste en el mercado cambiario.

INCIDENCIA DEL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA ECONOMÍA NACIONAL.

Los sectores de la vigilancia y la seguridad privada han mostrado una tendencia contante de crecimiento, lo que implica que su aporte a la economía nacional cobre gran importancia como los indican las cifras que se relacionan a continuación:

Para realizar el análisis del sector se tuvo en cuenta que los tamaños de empresa se clasifican de acuerdo con el Decreto 957 del 5 de junio de 2019, tomando como base lo ordenado para el sector servicios donde: Microempresas serán quienes tengan ingresos menores o iguales a 32.988 UVT, Pequeñas empresas serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT, Medianas serán quienes tengan ingresos ente 131.915 UVT y 483.034 UVT y pro ultimo Grandes serán quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT. Para el año 2020 la UVT, era equivalente a $35.607, de acuerdo con los siguientes parámetros.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Ingresos operacionales por tamaño de empresa



Fuente: Indicadores financieros del sector de vigilancia y seguridad privada 2021

- **Comportamiento del sector según la superintendencia de vigilancia**

De acuerdo con el informe "Perspectivas del sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia", publicado en octubre de 2020 por la Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, el crecimiento económico del país ha sido el principal motor de crecimiento de la industria de la vigilancia y seguridad privada. En las mediciones del 2012 a 2016, por ejemplo, el sector de la vigilancia privada creció en un 12,1% en ingresos y en 7,6% en utilidades, paralelo al crecimiento nacional.

Pero, además, entre 2010 y 2017 hubo un crecimiento constante en los servicios prestados por el sector, a actividades relacionadas especialmente con el incremento de la inversión extranjera directa en sectores como hidrocarburos y construcción.

El mercado de la vigilancia y la seguridad privada en Colombia tenía 891 compañías autorizadas por el gobierno, según datos oficiales de 2018. Donde aproximadamente el 33% de la demanda por los servicios de vigilancia y seguridad privada con armas, era atendida por las 20 primeras compañías del sector.

Las ventas operacionales del sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia son relevantes, y con unos 10 billones de pesos, es decir aproximadamente 3.6 billones de dólares de ingresos en 2018, representaron el 1% del PIB. Y como para dar una referencia de tamaño adicional, en el subsector económico de seguridad e investigación privada y servicios a edificios los ingresos del sector representaron cerca del 14% del subsector, en el 2016. Observando con más detalle el mercado de vigilancia y seguridad por tipo de servicio, se encuentra que en Colombia el servicio más demandado es la vigilancia con armas, que en 2018 constituyó el 78,2% del total de ingresos del sector. En segundo lugar, se encuentra el transporte de valores, cuya operación representó el

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

6,7% de los ingresos, seguido por la vigilancia y seguridad privada sin armas, cuya operación representó el 5,8% del total del sector.

Finalmente, la vigilancia y seguridad, como se sabe es altamente demandante en talento humano y hace un significativo aporte al total de puestos de trabajo del país. Según la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de Colombia, en 2016 el sector empleaba a cerca de 256 mil personas, cifra que se estima para 2019 pudo haber sido de unos 350 mil empleos.

La vigilancia privada, según el Estatuto de Vigilancia Privada (Decreto 848 de abril de 1990) es la prestación remunerada de servicios de vigilancia, que comprende la protección de bienes muebles o inmuebles, de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, escolta a personas y vehículos y transporte de mercancía o valores. El anterior marco general define la función específica de las empresas de seguridad cuyo único objeto social consiste en la prestación de servicios de vigilancia.

Estas empresas están sujetas, según su naturaleza social, al Código de Comercio o a la legislación sobre cooperativas, y los trabajadores al Código Sustantivo de Trabajo, aspecto que no siempre se cumple, según un directivo de Asociación Nacional de Empresas de Vigilancia (Andevip), gremio que las aglutina.

De acuerdo, con la superintendencia de vigilancia y seguridad privada las empresas que reportaron información financiera en el año 2019 fueron 861, en el año 2020 875 empresas y para el año 2021 aumentó esta cifra a 899 empresas.

- **Información financiera:**

Las empresas de vigilancia deben reportar anualmente sus estados financieros correspondientes al año anterior. Lo siguientes son algunos datos extraídos del Informe indicadores financieros del Sector De Vigilancia y seguridad privada 2021 publicado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

icontec ISO 9001 SC5544-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

EMPRESAS QUE REPORTARON INFORMACIÓN FINANCIERA			
Tipo de servicio	**2021**	**2020**	**2019**
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	44	44	43
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	22	21	22
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	15	17	18
EMPRESA BLINDADORA	34	34	31
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	8	8	9
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	681	658	647
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	95	93	91
Total	**899**	**875**	**861**

Así mismo se dieron a conocer los ingresos operacionales del sector vigilancia donde se resalta que las empresas que prestan el servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas son las que los mayores ingresos operacionales han reportado en los últimos años.

INGRESO OPERACIONALES DEL SECTOR			
Tipo de servicio	**2021**	**2020**	**2019**
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	662.720	650.577	622.521
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	114.100	94.192	86.672
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	49.311	53.801	65.889
EMPRESA BLINDADORA	386.663	316.404	332.328
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	735.630	643.611	716.665
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	10.862.130	10.008.465	9.690.535
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	50.845	47.779	60.080
Total	**12.861.401**	**11.814.851**	**11.574.690**

***Valores en millones**

Activar Windows
a configuración

Se destaca que el comportamiento de los ingresos del sector es estable, teniendo en cuenta el factor inflación. En la siguiente gráfica se presenta la evolución de los ingresos en los 3 últimos años:

icontec
ISO 9001
SC5544-1
IQNET
CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

INCIDENCIA DEL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA ECONOMÍA NACIONAL.

Los sectores de la vigilancia y la seguridad privada han mostrado una tendencia contante de crecimiento, lo que implica que su aporte a la economía nacional cobre gran importancia como los indican las cifras que se relacionan a continuación:

Para realizar el análisis del sector se tuvo en cuenta que los tamaños de empresa se clasifican de acuerdo con el Decreto 957 del 5 de junio de 2019, tomando como base lo ordenado para el sector servicios donde: Microempresas serán quienes tengan ingresos menores o iguales a 32.988 UVT, Pequeñas empresas serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT, Medianas serán quienes tengan ingresos ente 131.915 UVT y 483.034 UVT y pro ultimo Grandes serán quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT. Para el año 2020 la UVT, era equivalente a $35.607, de acuerdo con los siguientes parámetros.

Ingresos operacionales por tamaño de empresa



Fuente: Indicadores financieros del sector de vigilancia y seguridad privada 2021

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA

Para el presente análisis, es de vital importancia establecer que este proceso contractual pertenece al macro sector de actividades de servicios administrativos y de apoyo. Sector de actividades de vigilancia e investigación privada, Actividad- N8010, actividad de seguridad privada.

Es un sector de amplia competencia por entidades que prestan los servicios con personal altamente calificado, con apoyo de equipos tecnológicos y elementos propios.

Este proceso contractual, está inmerso en el sector de vigilancia y seguridad privada, sector que abarca jun amplio número de empresas de vigilancia certificado y clasificado y en constante crecimiento en forma integral. Este aspecto generado por la necesidad de salvaguardar la integridad

icontec
ISO 9001
SC5544-1
IQNET

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias
Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

de las propiedades y personas. Motivo por el cual las entidades del estado deben propender por cubrir convenientemente la seguridad de las instalaciones, servidores y visitantes en algunos casos.

Ingresos del sector de la vigilancia y seguridad privada en los últimos años

El crecimiento de esta industria comenzó su fase de mayor dinámica en la más reciente década. Por ejemplo en el 2008 el sector alcanzo ventas de $3.8 billones y para 2014 sus ingresos casi se han duplicado. Además las utilidades netas en 2014 llegaron a $272.391 millones, cerca de 34% de crecimiento frente al 2013, los activos superaron los $3.15 billones de pesos representando un 15% más que el año anterior y su patrimonio ascendió a $1.68 billones, 13% más que en 2013.

En el año 2016 el sector tuvo unos ingresos operacionales de $8.7 billones de pesos. La mayor parte de estos ingresos corresponden a empresas de vigilancia armadas con un 81.28%, lo que representó unos ingresos de $7.07 billones de pesos. El tipo de servicio más pequeño del sector son las empresas arrendadoras, asesoras y escuelas de capacitación cada una representando un 1.77% del sector con unos ingresos operacionales de más de $45.907, $51.700 y $56.480 millones de pesos respectivamente.

El comportamiento de los ingresos operacionales del sector alcanzo $10.36 biloones en 2018, $11.57 billones en 2019 y sus crecimiento disparado fue menguadio por la pandemia, registrando $11.81 billones en 2020.

Ingresos operacionales por tipo d empresa: el análisis sobre los ingresos operacionales registrados, nos muestra que gran parte de estos ingresos son percibidos por las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada con y/o sin arma, con $10.65 billones siendo el tipo de servicios que mayor cantidad de personas jurídicas que tiene autorización por parte de la superintendencia de vigilancia, lo que evidencia una enorme distribución de estos ingresos que permiten el crecimiento de la economía nacional. El segundo tipo de servicios con mayor porcentaje de ventas es el de Transporte de valores que generan $735.630 millones de total de los ingresos operacionales del sector, para 2020 existen 8 personas jurídicas de este tipo autorizadas por la Super Vigilancia.[2]

INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro de sus funciones de inspección, vigilancia y control de la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, realiza los análisis financieros del sector, tomando como insumos los estados financieros que las empresas reportan a la Entidad.

En la tabla que se muestra a continuación se observa la evolución de los ingresos operacionales de los servicios de vigilancia y seguridad privada de 2017 a 2019, pasando de 9.296.019 millones de

[2] https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6317/indicadores-financieros-del-sector-vigilancia-y-seguridad-privada/

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

icontec ISO 9001 SC5544-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

pesos en el año 2017 a 11.574.691 millones de pesos en el año 2019, un incremento de 2.278.672 millones de pesos, equivalente a más de 19.74% de los ingresos de la primera vigencia referenciada y a 11.814.829 millones de pesos en el año 2020, equivalente a más del 2.07% de los ingresos de 2019.

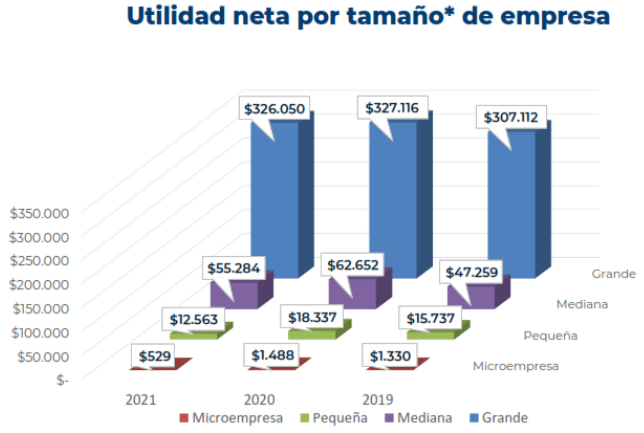
De igual manera, es importante resaltar que el sector muestra una tendencia al aumento año a año, el crecimiento en los ingresos operacionales de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el 2019 fue de 10.46% con respecto al año 2018.

INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR 2019-2021

Variación ingresos del sector					
Tipo de servicio	2021	2020	2019	Var. 21 -20	Var. 21 -20
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	662.720	650.577	622.521	2%	6%
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	114.100	94.192	86.672	21%	32%
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	49.311	53.801	65.889	-8%	-25%
EMPRESA BLINDADORA	386.663	316.406	332.328	22%	16%
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	735.630	643.611	716.665	14%	3%
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	10.862.130	10.008.465	9.690.535	9%	12%
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	50.845	47.779	60.080	6%	- 16%
Total	12.861.401	11.814.851	11.574.690	9%	11%

Fuente: Indicadores financieros del sector de vigilancia y seguridad privada 2021

UTILIDAD NETA POR TAMAÑO DE EMPRESAS 2019-2021



Fuente: Indicadores financieros del sector de vigilancia y seguridad privada 2021

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

icontec ISO 9001 SC5544-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

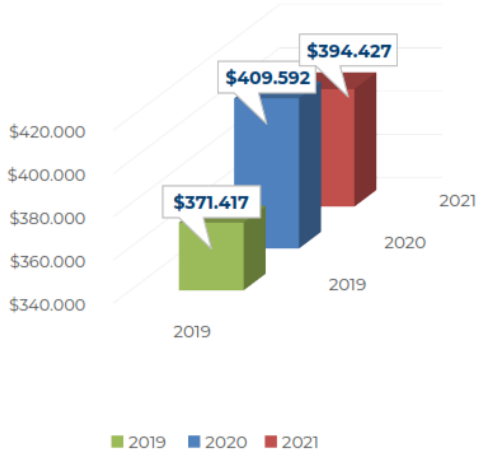
La gráfica muestra como todas las empresas presentaron una importante recuperación en su utilidad, en el periodo 2019-2020, siendo evidente que el crecimiento de las grandes empresas se muestra con mejores y mayores utilidades en comparación con las microempresas. Para la vigencia 2021 se muestra una ligera reducción de utilidades de las grandes empresas, no obstante, dicha reducción es mayor para la mediana empresas es del 12% y para la pequeña empresa fue de 31.5% pero aun mayor para la microempresa del sector de vigilancia que perdieron el 64.5%, esto representa más de la mitad de sus utilidades, lo que seguramente afecta su desempeño en los periodos fiscales venideros.

EVOLUCIÓN RECIENTE DEL SECTOR EN COLOMBIA

Al 31 de diciembre de 2016, el sector reporto $8.7 billones de pesos en ventas, equivalente a 1.0% del PIB del mismo año y al 13.7% de los ingresos del subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios según datos de la Encuesta Anual de Servicios (EAS) del DANE.

En 2017 el sector de la vigilancia privada reporto 9.29 billones de ventas cerca del 1% del PIB de Colombia en ese año, generado alrededor por 800 compañías, la mayoría de vigilancia y en menor proporción son empresas de capacitación, cooperativas, compañías blindadoras, asesoras, arrendadoras, seguridad de prisiones administradoras de peajes y 8 empresas transportadoras de valores, que en su conjunto ocupan a cerca de 300.000 personas entre hombres y mujeres, regulados en su actividad por la Ley 1920 de 2018. En el año de 2021 se logró avanzar en el proceso de reglamentación que se encuentra en proceso de reglamentación del artículo 5 de la Ley 1920 de 2018, referente al seguro de vida colectivo, artículo 8 de la Ley 1920 de 2018, referente a examen médico y psicofísico por IPS, que garantizara la cobertura nacional en la práctica de estos exámenes y el artículo 6 de la Ley 1920 de 2018, sobre incentivos en materia de contratación pública.

Utilidad neta total del sector (2019-2021)



En 2019 las empresas del sector mostraron utilidades por $371.417 millones de pesos, en el 2020 subieron a $409.592 MILLONES (9.32%), comparado con la vigencia anterior y el 2021 se redujeron a $394.427 millones (-3.84%) en comparación con el año precedente.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

icontec ISO 9001 SC5544-1
IQNET

c) TARIFAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGENCIA DE 2025

El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Articulo 2.6.1.1.6.1. y subsiguientes de la sección 6 del capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018, Decreto 1588 de 2021, Decreto 1561 de 2022 y Decreto 2292 de 2023, a través de la presente circular comunica las tarifas mínimas vigentes para la vigencia del año 2025, para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, y que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control por parte de esta entidad, así:

REGIMEN DE TARIFAS PARA EL 2026

El Ministerio de Defensa modifico el Decreto 1070 de 2015 agregó que los trabajadores vinculados a los servicios de vigilancia y seguridad privada, esto es, vigilantes, escoltas y supervisores, que obtuvieron en su examen médico de aptitud

Todas las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o canino, deben sujetarse al régimen de tarifas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en los siguientes términos, previas las siguientes consideraciones:

a). El Valor del seguro de vida colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021 constituye un costo directo tal y como lo establece el artículo 2.6.1.1.6.3. del DUR 1070 de 2015 a saber:

ARTÍCULO 2.6.1.1.6.3. Estructura de Costos y Gastos. La tarifa calculada está dada sobre la base de los costos directos que incluyen los factores salariales, prestacionales, parafiscales, dotaciones y seguro de vida, e indirectos que incluyen los gastos de administración, supervisión y utilidades".
En estos términos, el valor de la prima del seguro de vida colectivo debe aplicarse antes del porcentaje de Administración y Supervisión (AyS), por cuanto dicho valor hace parte de los costos directos de la estructura de la tarifa mínima.

b). Para efectos del cálculo de la tarifa mínima, deberá sumarse el valor individual de la prima del seguro de vida que corresponda al número de hombres que prestarán el servicio de vigilancia y seguridad privada.

c). El pago del valor de la tarifa, al ser de carácter mensual, no puede ser sometido a ningún tipo de plazo, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y la estabilidad económica de la empresa.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	$1.750.905	X	9,77	=	$ 17.106.341,85	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A y S
17.106.341,85 + valor prima seguro de vida	8 %	((17.106.341,85 + valor prima seguro de vida) * 8 %)	Medio humano sin arma	Tarifa base + AYS
17.106.341,85 + valor prima seguro de vida	10 %	((17.106.341,85 + valor prima seguro de vida) * 10 %)	Medio humano con arma	Tarifa base + AYS
17.106.341,85 + valor prima seguro de vida	11 %	((17.106.341,85 + valor prima seguro de vida) * 11 %)	Medio humano con canino	Tarifa base + AYS

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente formula: **(COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) -(PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%)**

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado y para efectos de obtener el valor correspondiente se debe:

a). Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 a.m. a 7:00 p.m. (turno de 13 horas diurnas)	47,59 %
7:00 p.m. a 6:00 a.m. (turno de 11 horas nocturnas)	52,41 %

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Tomar el valor resultante de la aplicación de la variable de proporcionalidad anteriormente establecida, dividirlo por treinta (30) días y multiplicarlo por el número de días en que se prestará el servicio, luego dividirlo por la jornada laboral y el resultado multiplicarlo por las horas requeridas del servicio. Lo anterior, corresponde a la aplicación de la siguiente fórmula matemática.

(SMLMVX TARIFA DEL SERVICIO (9,14 o 9,29) + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA) X VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD) / 30) x DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO) / JORNADA LABORAL) X HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO)

Con el fin de promover la homologación en el cálculo de las tarifas para los diferentes servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2025 y teniendo en cuenta que, por analogía con el Derecho Comercial, se considera en principio para todos los efectos que el mes laboral tiene treinta (30) días, es procedente determinar la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta, así:

MES	DÍAS HÁBILES	SÁBADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	TOTAL DÍAS
ENERO	20	4	4	2	30
FEBRERO	20	4	4	0	28
MARZO	20	4	5	1	30
ABRIL	20	4	4	2	30
MAYO	19	5	4	2	30
JUNIO	19	4	4	3	30
JULIO	21	4	4	1	30
AGOSTO	18	5	5	2	30
SEPTIEMBRE	22	4	4	0	30
OCTUBRE	21	4	4	1	30
NOVIEMBRE	19	4	5	2	30
DICIEMBRE	20	4	4	2	30
Total	**239**	**50**	**51**	**18**	**358**
Promedio	19,91	4,16	4,25	1,5	29,82
Aprox.	20	4	4	2	30

En consecuencia, la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta para el cobro de las tarifas mínimas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2026, son los siguientes:

Modalidad	Valor
Lunes a viernes sin festivos	20
Lunes a viernes con festivos	22
Lunes a sábado sin festivos	24
Lunes a sábado con festivo	26
Festivos	2
Sábados y domingos	8
Sábados, domingos y festivos	10

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

TARIFA DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3o de la Ley 2101 de 2021 y el Decreto 1561 de 2022, a partir del 15 de julio del año 2025 las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada, veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,29 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente formula:

(COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) - (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%)

En concordancia con la jurisprudencia de la Sección Primera del Consejo de Estado, que promueve el respeto a los derechos laborales de los trabajadores del sector de la vigilancia y seguridad privada, mediante Circular Externa No. 20167200000125 del 23 de junio de 2016, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada reiteró que las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o canino, tienen la obligación de aplicar las tarifas mínimas señaladas y así garantizar el pago oportuno a los trabajadores por concepto de salarios, recargos y prestaciones sociales y laborales.

Al respecto, se destaca, la Sentencia del 19 de mayo de 2016, Rad. 11001-03-24-000- 2014-00440-00: *"En segundo término, cabe precisar que el Gobierno Nacional, a través del acto administrativo demandado, se limitó a fijar unas tarifas mínimas a fin de garantizar por lo menos el pago de las obligaciones laborales de los trabajadores de las empresas de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con los lineamientos señalados en el artículo 92 del Decreto*
Ley 356 de 1994, que establece que se "deberán garantizar como mínimo, la posibilidad de reconocer al trabajador el salario mínimo legal mensual vigente, las horas extras, los recargos nocturnos, prestaciones sociales, los costos operativos inherentes al servicio y demás prestaciones de ley". y que el referido Decreto 4950 de 27 de diciembre de 2007 demandado, lejos de contrariar el espíritu del artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, lo desarrolla y lo complementa, en orden a permitir la cumplida y correcta ejecución del mismo, al precisar las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada. Asunto que, de acuerdo con lo expresado en el precedente jurisprudencial de la Corte Constitucional, no puede escapar de la órbita de regulación del régimen de dichos servicios".

Como imperativo legal, a la aplicación de estas tarifas mínimas están sujetos los usuarios contratantes, de modo que al exigir o concebir la inclusión de bienes o servicios adicionales en la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, no pueden propiciar el desconocimiento de los elementos que integran la tarifa mínima regulada y fijada por virtud de la ley, en garantía de los derechos constitucionales de los trabajadores del sector. Por tal razón, cuando los usuarios contratantes requieran de servicios o bienes adicionales y los conexos, estos deberán ser ofrecidos y cotizados por las Empresas o Cooperativas de Vigilancia y Seguridad

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Privada, que los ofrezcan de manera separada a los elementos de la tarifa mínima, a precios o valores reales y de mercado, y por ende, deben ser contratados de esa manera por quienes estén interesados en ellos, so pena de incurrir en prácticas restrictivas de la competencia, como por ejemplo precios predatorios, es decir, aquellos que dan a los clientes de un mercado competitivo o cuyas tarifas no están sujetas a regulación, tarifas inferiores a los costos operacionales, especialmente cuando la misma empresa y cooperativa presta servicios en otros mercados en los que sus tarifas están sujetas a regulación, con el ánimo de desplazar competidores o o ganar posición dominante ante el mercado o clientes potenciales.

Por lo anterior, se consultó en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, lo que permitió analizar que, en noviembre de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

TARIFA	$1.750.905	X	9,85	=	$ 17.246.414,25	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A y S
17.246.414,25+ valor prima seguro de vida	8 %	((17.246.414,25+ valor prima seguro de vida) * 8 %)	Medio humano sin arma	Tarifa base + AYS
17.246.414,25 + valor prima seguro de vida	10 %	((17.246.414,25+ valor prima seguro de vida) * 10 %)	Medio humano con arma	Tarifa base + AYS
17.246.414,25 + valor prima seguro de vida	11 %	((17.246.414,25+ valor prima seguro de vida) * 11 %)	Medio humano con canino	Tarifa base + AYS

PROCEDIMIENTO MEDIANTE USO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS E INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA VIGENTES

En relación con la aplicación de **Acuerdo Marco de Precios**, el artículo **2.2.1.2.1.2.7** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021 y por el Decreto 142 de 2023, establece ente otras:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. *Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios* previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. (...)".

Así mismo, de acuerdo con el Decreto No. 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y el Decreto

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

142 de 2023, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones" se realizó la búsqueda en la plataforma de Colombia Compra Eficiente de Acuerdos Marco Vigentes y/o instrumento de agregación de demanda que contemplara actividades de similar naturaleza a la que se presente contratar a través de la presente contratación.

Ahora bien, teniendo en cuenta y consultado el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del- estado-colombiano/agregacion-de-demanda-espec%C3%ADfica, En la actualidad, en el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombia no se encuentran Instrumentos de Agregación de Demanda para el servicio de vigilancia y seguridad privada y al no existir acuerdo marco de precios, no existe para el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ obligación para contratar bajo estos referidos instrumentos de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA TÉCNICA

La entidad requiere la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada a sus instalaciones para garantizar la adecuada protección de los intereses patrimoniales que hacen parte integral de la entidad. Conforme a lo precedente las especificaciones técnicas para la prestación de este servicio esencial para la salvaguarda de los usuarios, personal y bienes de la entidad son los siguientes:

La contratación de los servicios requeridos en el presente proceso de contratación, se llevara a cabo en la entidad, atendiendo a lo dispuesto en la circular externa **20251300000115CS**, expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual fija las tarifas para la contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2026. Se determina la tarifa mínima regulada para el año 2026, establece en detalle las tarifas mínimas a cobrar por las empresas de vigilancia y seguridad privada, teniendo en cuenta la naturaleza de las entidades en las que se presta el servicio, durante el año fiscal 2026, igualmente se tienen en cuenta el ARTÍCULO 5 DE LA Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021, que la obligatoriedad a las empresas prestadoras del servicio de adquirir el seguro de vida colectivo para efectos de obtener, mantener y renovar la licencia de funcionamiento.

SERVICIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO SERVICIO (DÍAS)
Puestos 24H	3	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS, CON ARMAS DE LUNES A DOMINGO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN	270
Puestos 12H	2	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS, SIN ARMAS DE LUNES A DOMINGO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN.	270

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias
Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

1.4. PERSPECTIVA LEGAL DEL SECTOR

Las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector. De manera general se debe regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable; de manera específica, se tendrán en cuenta las siguientes normas para el correcto desarrollo del objeto contractual:

En lo referente a la normatividad aplicable al sector:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 590 de 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
- Ley 816 de 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- Decreto 0019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Y demás normas concordantes
- Ley 2069 de 2020 Por medio de la cual se establece el marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.
- Decreto 399
- Decreto 579
- Decreto 1860 de 2022

Se tiene en cuenta para la elaboración de los estudios previos la normatividad vigente en materia de Vigilancia y Seguridad Privada:

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

icontec ISO 9001 SC5544-1
IQNET

- Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994.
- Decreto 3222 de 2002, por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto-ley 356 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Nacional 4950 de 2007; Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada
- Ley 1920 del 12 julio de 2018 Ley del Vigilante, se crea un marco jurídico para el ejercicio de la inspección, control y vigilancia sobre las cooperativas especializadas en vigilancia y seguridad privada. Además, establece un marco regulatorio para el correcto desempeño de la labor del personal operativo de vigilancia.
- Resolución 00510 de 2004; Por medio de la cual se establecen los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada; y se dictan otras disposiciones
- Resolución No. 0666 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19
- Documento CONPES 3521, Lineamientos de política pública para el sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia.
- Acuerdo 079 de 2003, Por la cual se expide el Código de Policía de Bogotá, D.C.
- Circular externa N.º 20211300000225 de 2022, Tarifa para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia de 2022

Fuente: Secretaria General Instituto Universitario de la Paz

3. **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

El estudio de demanda busca conocer las necesidades de las Entidades contratantes de (bien, servicios u obras), a través del análisis de sus procesos de contratación y proveedores del sector.

Para el presente proceso, el Instituto Distrital de Turismo realizó la búsqueda en el Portal de Colombia Compra Eficiente sobre contratos similares adelantados por otras entidades, encontrándose múltiples procesos contractuales cuyo objeto se relaciona o es similar al solicitado por el Instituto Universitario de la Paz, tal como se registra en la siguiente tabla:

Tabla 16. Procesos Adelantados en los últimos años por entidades estatales

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO
SG-LP-003-2020	Licitación Publica	Alcaldía del Municipio de Piedecuesta	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada requerido por el municipio de Piedecuesta	$ 1’259.115.060	5 Meses
SAMC-001-2020	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Alcaldía Municipio de San Gil	Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Instalaciones y Edificaciones de la Alcaldía Municipal y donde la misma preste sus servicios	$219.018.404	275 Días
SAMC-001-2020	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Corporación Autónoma Regional de Santander	Contratar los servicios de vigilancia en la modalidad de puntos fijos para las instalaciones de la corporación Autónoma Regional de Santander- cas y el predio ubicado en la vereda el Cucharo hoy Piedra del Sol del Municipio de Pinchote	$191.500.200	9 Meses
DTTF-SAMC-007-2016	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Dirección Tránsito y Transporte de Floridablanca	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para las Instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca- Santander	$100.341.505	5 Meses

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública https://www.colombiacompra.gov.co/es/secop.

El Instituto Universitario de la Paz- UNIPAZ, en los últimos años han venido adquiriendo EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, a través de procesos de Selecciones Abreviadas y Licitación Pública, tal como se muestra en la siguiente tabla

Tabla 17. Procesos Adelantados en los últimos años por UNIPAZ

N°	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
No 017-2021	Contratar la Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con destino a la sede Centro de Investigación santa Lucía del Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ en las condiciones	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$ 215.079.072

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

N°	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
	técnicas de calidad y cantidades requeridas por la entidad		
No. 033-2022	Contratar la Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con destino a la sede Centro de Investigación santa Lucía del Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ en las condiciones técnicas de calidad y cantidades requeridas por la entidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía 005-2022	$ 278.442.312
No. 025-2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON DESTINO A LAS SEDES DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 001-2023	$306.740.843
No. 026-2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON DESTINO A LAS SEDES DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD	LICITACIÓN PUBLICA 001-2025	549.657.759

Fuente: Secretaria General UNIPAZ

3.1 Análisis de Precios

Teniendo en cuenta los cálculos realizados en el análisis de precios el valor máximo de negociación para el presente proceso de licitación pública con objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON DESTINO A LAS SEDES DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, asciende a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($ 851.287.609), valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones aplicables a la operación, gravámenes departamentales y municipales.

A continuación, se muestra la distribución de dicho presupuesto, con un plazo de ejecución de 9 meses o hasta agotar presupuesto.

Para determinar el presupuesto para la Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad privada 24 horas, los 30 días al mes, con medio humano con arma y sin arma, fue calculado con observancia

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

de las garantías que otorga el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015 en su sección 6 del capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del libro 2 que fija las tarifas mínimas y la estructura de costos para la contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada; así como lo establecido en la Circular (Interna o Externa) No. 20251300000115 CS, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, en virtud de la cual se regula lo relacionado con las tarifas mínimas del mencionado servicio para la vigencia 2026, establecen las tarifas mínimas para el servicio de vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes, de la siguiente manera:

TARIFA DEL 01 DE ABRIL HASTA EL 3O DE JUNIO										
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**	**TARIFA VIGENTE SUPER VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO**	**PRIMA PÓLIZA SEGURO COLECTIVO X SERVICIO**	**VALOR UNITARIO AYS**	**SUBTOTAL**	**SUBTOTAL SERVICIO**	**% DE IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES MUNICIPALES**	**IVA 19% (SOBRE AIU)**	**VALOR TOTAL TARIFA UNITARIA MES INCLUIDO IMPUESTOS**	**VALOR TOTAL SERVICIOS MES**
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS, CON ARMAS DE LUNES A DOMINGO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN.	4	$ 17.106.341,85	$ 4.950,00	10%	$ 1.711.129,19	$ 18.822.421,04	$ 289.865,28	$ 357.626	$ 19.469.912	**$ 77.879.649**
SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS, CON ARMAS DE LUNES A DOMINGO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN.	2	$ 9.591.657,46	$ 2.775,50	10%	$ 959.443,30	$ 10.553.876,00	$ 162.529,69	$ 200.524	$ 10.916.929	**$ 21.833.859**
VALOR TOTAL MENSUAL										**$ 99.713.508**
VALOR DESDE EL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO										**$ 299.140.524**

DESDE EL EL 01 DE JULO DE 14 DE JULIO										
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**	**TARIFA VIGENTE SUPER VIGILANCIA DEL 01 AL 14 DE JULIO**	**PRIMA PÓLIZA SEGURO COLECTIVO X SERVICIO**	**VALOR UNITARIO AYS**	**SUBTOTAL**	**SUBTOTAL SERVICIO**	**% DE IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES MUNICIPALES**	**IVA 19% (SOBRE AIU)**	**VALOR TOTAL TARIFA UNITARIA MES INCLUIDO IMPUESTOS**	**VALOR TOTAL SERVICIOS MES**
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS, CON ARMAS DE LUNES A DOMINGO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN.	4	$ 8.048.326,65	$ 2.310,00	10%	$ 805.063,67	$ 8.855.700,32	$ 136.377,78	$ 168.258	$ 9.160.336	**$ 36.641.346**
SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS, CON ARMAS DE LUNES A DOMINGO, CON MEDIO DE	1	$ 4.512.758,66	$ 1.295,23	10%	$ 451.405,39	$ 4.965.459,00	$ 76.468,07	$ 94.344	$ 5.136.271	**$ 5.136.271**

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

icontec ISO 9001 SC5544-1 IQNET

COMUNICACIÓN .										
VALOR MENSUAL										**$ 41.777.616**
VALOR 14 DIAS										**$ 41.777.616**

DESDE EL 15 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE										
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**	**TARIFA VIGENTE SUPER VIGILANCIA DESDE EL EL 15 DE JULIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE**	**PRIMA PÓLIZA SEGURO COLECTIVO X SERVICIO**	**VALOR UNITARIO AYS**	**SUBTOTAL**	**SUBTOTAL SERVICIO**	**% DE IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES MUNICIPALES**	**IVA 19% (SOBRE AIU)**	**VALOR TOTAL TARIFA UNITARIA MES INCLUIDO IMPUESTOS**	**VALOR TOTAL SERVICIOS MES**
SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS, CON ARMAS DE LUNES A DOMINGO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN .	4	$ 17.876.740,05	$ 4.950,00	10%	$ 1.788.169,01	$ 19.669.859,06	$ 302.915,83	$ 373.727	$ 20.346.502	**$ 81.386.009**
SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS, CON ARMAS DE LUNES A DOMINGO, CON MEDIO DE COMUNICACIÓN .	1	$ 10.023.625,66	$ 2.775,50	10%	$ 1.002.640,12	$ 11.029.041,00	$ 169.847,23	$ 209.552	$ 11.408.440	**$ 11.408.440**
VALOR MENSUAL										**$ 92.794.449**
VALOR 14 DIAS										**$ 510.369.469**

VALOR AÑO	**$ 851.287.609**

Fuente: Área Gestora – Servicios Generales UNIPAZ

Cabe mencionar que el promedio de los valores se realizó de acuerdo a las 3 cotizaciones que fueron allegadas por diferentes empresas que cumplen con la prestación del servicio de vigilancia, la variación de precios está contemplada en la fórmula que se obtiene en base a la circular externa Nº 20251300000115 CS (TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2026).

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta se procede a identificar y analizar las diversas firmas y/o compañías que podrían ofrecer el servicio y que podrían figurar como posibles proveedores del actual proceso de contratación tanto a nivel nacional como local, en ello las actividades de la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 que se relacionaron fueron N8010- Actividades de seguridad privada y N8020-Actividades de servicios de sistemas de seguridad.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

4.1 OFERENTES

Para poder identificar los participantes del mercado se tomó como referencia la información suministrada en la Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (SIIS) con corte a 31 de diciembre de 2023, la cual contiene la información registrada a nivel nacional y que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia. Donde se lograron identificar que para la actividad CIIU 8010-Actividades de seguridad privada y 8020 – actividades de servicios de sistemas de seguridad.

Tabla 18: Empresas reportadas

Razón social de la sociedad	Ciudad domicilio
SEGURIDAD ACTIVA L & L LTDA EN REORGANIZACION	NEIVA-HUILA
ANGELUS SEGURIDAD LTDA	BUCARAMANGA-SANTANDER
PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA EN REORGANIZACION	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Protección de Infraestructura Colombia Protinco Ltda	CALI-VALLE
ESCORT SECURITY SERVICES LTDA	BOGOTA D.C.
CRIPTON SECURITY LTDA	BOGOTA D.C.
COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
1.Teg Seguridad Ltda	ENVIGADO-ANTIOQUIA
LAOS SEGURIDAD LTDA	NEIVA-HUILA
ASDA SEGURIDAD LTDA.	BOGOTA D.C.
SALVAGUARDAR LTDA	BOGOTA D.C.
DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA D.C.
SEGURIDAD AMS LTDA BIC	BOGOTA D.C.
SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	BOGOTA D.C.
CUIDAR LIMITADA	BOGOTA D.C.
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA	YOPAL-CASANARE
LA MAGDALENA SERGURIDAD LTDA	NEIVA-HUILA
AUTO SAFE SA	BOGOTA D.C.
SEGURIDAD HORUS LTDA	BOGOTA D.C.
MYO SEGURIDAD LDA	IBAGUE-TOLIMA
ZONA DE SEGURIDAD LTDA	BOGOTA D.C.
COMPAÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES LTDA	BOGOTA D.C.
PREVENCION TECNICA LTDA.	BOGOTA D.C.
ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA	BOGOTA D.C.
PILGRIM SECURITY LTDA	BOGOTA D.C.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

PROWARE HS S.A.S	BOGOTA D.C.
BI S A S	BOGOTA D.C.
SECURITEC LTDA	BOGOTA D.C.
CONTROL SISTEMAS COMUNICACIONES CSC LTDA	BOGOTA D.C.
ap ingenieria sas	BARRANQUILLA-ATLANTICO
SPIA GPS S.A.	BOGOTA D.C.

Con la anterior muestra de empresas inscritas en la Cámara de Comercio se establecerán los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso de contratación para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA que tendrá por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON DESTINO A LAS SEDES DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD"

5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Con el fin de identificar los posibles proveedores en el mercado de este servicio, se tomó la información suministrada por la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas – DANE y cámara de comercio RUES, de acuerdo con los macro sectores de servicios y manufactura donde se establecieron las actividades que están directamente relacionados con el objeto contractual, así:

CIIU 8010- Actividades de seguridad privada
CIIU 8020- Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Por otro lado, para determinar la capacidad financiera y organizacional se llevó a cabo un estudio estadístico donde se seleccionaron las empresas cuya actividad económica está relacionada con el objeto a contratar, teniendo como base los datos financieros registrados en la Base de satos del sistema integrado de información societaria de la superintendencia de Sociedades con corte al 31 de diciembre de 2023. Igualmente se establecen unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, las cuales muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en caso de llegarse a suscribir el mismo.
En definitiva el comité evaluador calculara los siguientes indicadores financieros y verificara el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

Tabla 20: Indicadores financieros de las empresas relacionadas a nivel nacional y local con el servicio del proceso a contratar:

Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

SEGURIDAD ACTIVA L & L LTDA EN REORGANIZACION	6.55	0.35	23.54	0.15	0.10
ANGELUS SEGURIDAD LTDA	4.00	0.24	-0.50	-0.01	-0.01
PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA EN REORGANIZACION	1.82	0.34	48.23	0.03	0.02
Protección de Infraestructura Colombia Protinco Ltda	1.37	0.72	9.40	1.33	0.37
ESCORT SECURITY SERVICES LTDA	1.18	0.95	1.63	0.15	0.01
CRIPTON SECURITY LTDA	1.00	0.60	1.73	0.29	0.12
COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACION	2.21	0.51	5.58	0.17	0.08
1.Teg Seguridad Ltda	0.69	0.99	1.63	12.93	0.08
LAOS SEGURIDAD LTDA	9.31	0.30	127.59	0.14	0.10
ASDA SEGURIDAD LTDA.	7.97	0.61	1.71	0.02	0.01
SALVAGUARDAR LTDA	1.77	0.42	19.17	0.25	0.14
SEGURIDAD AMS LTDA BIC	1.27	0.78	1.10	0.15	0.03
CUIDAR LIMITADA	5.49	0.31	2.28	0.02	0.01
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	5.53	0.50	236.33	0.21	0.11
COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA	9.86	0.05	1.75	0.06	0.06
AUTO SAFE SA	0.54	1.55	-0.73	0.10	-0.06
SEGURIDAD HORUS LTDA	2.85	0.54	10.99	0.09	0.04
MYO SEGURIDAD LDA	2.98	0.34	-0.56	-0.02	-0.01
ZONA DE SEGURIDAD LTDA	1.00	0.52	1.51	0.28	0.13
PREVENCION TECNICA LTDA.	1.87	0.30	-16.27	-0.07	-0.05
ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA	2.76	0.57	4.35	0.31	0.13
PILGRIM SECURITY LTDA	2.00	0.50	17.84	0.35	0.18
PROWARE HS S.A.S	2.19	0.41	3.18	0.18	0.11
BI S A S	2.58	0.57	3.08	0.14	0.06
SECURITEC LTDA	1.63	0.46	8.11	0.40	0.22
CONTROL SISTEMAS COMUNICACIONES CSC LTDA	1.93	0.34	32.09	0.16	0.10
AP INGENIERÍA SAS	1.58	0.59	0.66	0.04	0.02
SPIA GPS S.A.	7.65	0.13	6.75	0.02	0.02

Fuente: Superintendencia de Sociedades

A. INDICE DE LIQUIDEZ

Es el resultado de dividir el **Activo Corriente / Pasivo Corriente**, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

B. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Es el resultado de dividir el **Pasivo Total** sobre el Activo Total, mi de la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses. Cuanto más elevada sea esta razón de cobertura mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Tabla 21: Indicadores financieros de las empresas relacionadas a nivel nacional y local con el servicio del proceso a contratar

INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTANDAR	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	3.27	2.70	2.09
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0.52	0.30	0.50
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	19.72	49.64	0.30

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL

Al igual que en la sección del análisis financiero, los indicadores y el cálculo de los requisitos habilitantes de la capacidad organizacional se hace conforme a lo sugerido por los manuales de Colombia Compra Eficiente; en ello, la empresa que llegara a resultar seleccionada como contratista, deberá además cumplir con los requisitos habilitantes de capacidad organizacional, que le permita garantizar el cumplimiento del contrato con el Instituto Universitario de la Paz.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el Instituto Universitario de la Paz, requiere contar con la participación de empresas que en el desarrollo de su objeto social logren aplicar e implementar las mejores prácticas empresariales socialmente responsables, con las que aporte al crecimiento y al desarrollo sostenible.

En ese orden de ideas, se referencia a continuación en la tabla 23 los indicadores de la capacidad organizacional de las empresas cuyas actividades se relacionan con el actual estudio de sector:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa que porcentaje representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total del Activo. Este indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles

Teniendo en cuenta la tabla anterior, el Instituto Universitario de la Paz establece los siguientes requisitos habilitantes, los cuales buscan que las empresas que apliquen al actual proceso de contratación, ofrezcan las mejores condiciones organizacionales para responder de forma adecuada al objeto

Requisitos habilitantes organizacionales del presente proceso de contratación

INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTANDAR	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.64	0.09	0.07
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0.08	2.42	0.15

CUADRO RESUMEN DE INDICADORES

Tabla 20. Indicadores financieros solicitados para el proceso de selección del contratista

Indicadores de Capacidad Financiera	Liquidez	Mayor o Igual a = 2.09
	Endeudamiento	Menor o Igual a = 0.50
	Cobertura de intereses	Mayor o Igual a = 3.13
Indicadores de Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a = 0.15
	Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a = 0.07

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre los gastos de interés, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Loa proponentes singulares o plurales deben tener utilidad operacional positiva o cero (0) de lo contrario se da el INCUMPLIMIENTO del indicador. Se aclara, si el Proponente singular presenta pérdida operacional en la conformación de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociaciones legalmente aceptada en Colombia, se da el INCUMPLIMIENTO del Indicador.

Es necesario tener presente que Colombia Compra Eficiente en el "Manual para determinar y certificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" señala que "Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador."

Y finaliza estableciendo que: "EN ESTE CASO, LA REGLA PUEDE SER QUE EL PROPONENTE QUE NO TIENE OBLIGACIONES FINANCIERAS RESULTA HABILITADO." De manera definitiva se comprende de acuerdo a lo anterior, que todo aquel proponente cuyas obligaciones financieras seas iguales a cero, cumplirá satisfactoriamente los requisitos financieros establecidos. En ese orden de ideas, el proponente que no tenga pasivos corrientes queda habilitado respecto al índice de liquidez; de igual forma, el proponente que no tenga gastos financieros queda habilitado respecto de la razón de cobertura de interés, salvo que su utilidad operacional sea negativa o pérdida, caso en el cual no cumpliría con dicho indicador.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto Universitario de la Paz establece los siguientes requisitos habilitantes en la tabla 21, los cuales buscan que las empresas que apliquen al actual proceso de contratación, ofrezcan las mejores condiciones financieras para responder de forma adecuada al objeto.

ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo (clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgos), se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4

Se proyectó en Barrancabermeja a los veintisiete (27) días de febrero de 2026.

Elaboró,

Econ. Claudia Milena Estrada Suárez
Apoyo Secretaria General

Revisó,

Econ. Pablo Rojas Carrero
Jefe de Servicios Generales

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia